

**Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "2"**

**Oficio 110-06-02-00-00-2018-10547**

Exp. 2S-2S.14-2018-0697-SCC/AA-110-06-02-00

**Asunto: Inscripción en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Socio Comercial Certificado, rubro Agente Aduanal.**

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018

**A.A. Ricardo Huerta Castro**

R.F.C.: HUCR730510Q53

**Domicilio fiscal:** Av. La Audiencia núm. 48

Int. Local A-58, Col. Península de Santiago

C.P. 28867, Manzanillo, Colima.

**Domicilio para oír y recibir notificaciones:**

Av. La Audiencia núm. 48, Int. Local A-58

Plaza Pacífico, Col. Península de Santiago

C.P. 28867, Manzanillo, Colima.

Esta Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "2" de la Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, primer párrafo, fracciones VII y XVIII y 8, primer párrafo, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y reformada mediante Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril del 2012 y 4 de diciembre de 2018; 1, 2, primer párrafo, apartado B, fracción IV, inciso f) y segundo párrafo, 5, primer párrafo, 13, primer párrafo, fracción VI, 26, primer párrafo, apartado F, en relación con el artículo 25, párrafos primero, fracción LXXXI y último, numeral 6, inciso b) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; 100-A de la Ley Aduanera; y las reglas 7.1.1., 7.1.4., 7.1.5.

Av. Paseo de la Reforma núm. 10, piso 26, Torre Caballito, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030. Ciudad de México. Tel: (55) 58020000 ext. 43443, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) [twitter.com/sat](https://twitter.com/sat)

Volante AGACE: 14993 y Ref.: 06234 y 06235  
Volante SACG: 15020

**Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "2"**

**Oficio 110-06-02-00-00-2018-10547**

Exp. 2S-2S.14-2018-0697-SCC/AA-110-06-02-00

y 7.1.6. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 y sus modificaciones, le comunica lo siguiente:

### **Antecedentes**

Mediante solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el día 09 de abril de 2018, el Agente Aduanal Ricardo Huerta Castro, solicitó la inscripción en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Socio Comercial Certificado, rubro Agente Aduanal, mediante el formato denominado "Solicitud de Registro en el Esquema de Certificación de Empresas", de conformidad con el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y las reglas 7.1.1., 7.1.4., primer párrafo, fracción I y 7.1.5., primer párrafo, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, aplicables al momento de presentación de su solicitud.

A través del oficio 110-06-02-00-00-2018-07428 de fecha 13 de agosto de 2018, esta Unidad Administrativa, requirió al Agente Aduanal Ricardo Huerta Castro, lo siguiente:

- Aclarara la situación de los siguientes domicilios, y en su caso, acreditara que se encuentran registrados ante su Registro Federal de Contribuyentes, para lo cual podía presentar el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal:
  - Avenida Las Palmas núm. 479, Col. Melchor Ocampo, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán; y
  - Avenida Río Consulado núm. 3075, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Asimismo, aclarara la situación del domicilio identificado como Calle San Andrés núm. 20 C.P. 28868, Manzanillo, Colima, registrado ante su Registro Federal de Contribuyentes, manifestando si se trata de una instalación asociada a la aduana de adscripción o a las aduanas adicionales de la patente, o desde la que transmita la validación de los pedimentos en cada una de las aduanas autorizadas de la patente aduanal, debía presentar el formato vigente denominado "Perfil del Agente Aduanal", que incluyera la documentación e información que acreditara que cumple con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en dicho formato, el cual debía de estar debidamente requisitado de conformidad con el instructivo de llenado del perfil.

**Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "2"**

**Oficio 110-06-02-00-00-2018-10547**

Exp. 2S-2S.14-2018-0697-SCC/AA-110-06-02-00

- Anexara en medio magnético la documentación e información que acreditara que cumple con los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Agente Aduanal", respecto de las instalaciones, estándares y sub-estándares solicitados.
- Acreditara que el C. Hugo Nieto Guerrero, en su carácter de mandatario autorizado del Agente Aduanal solicitante, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Derivado de lo anterior, mediante complemento recibido en esta Unidad Administrativa el día 03 de septiembre de 2018, el Agente Aduanal Ricardo Huerta Castro, presentó la documentación e información solicitada en cumplimiento al requerimiento antes citado.

Asimismo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad establecidos en el formato denominado "Perfil del Agente Aduanal", personal adscrito a la Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, realizó la visita de inspección inicial el día 06 de diciembre de 2018, misma que consta en el acta número AGACE-2018-VI-317, lo anterior, con fundamento en lo establecido en las reglas 7.1.1., primer párrafo, fracción IX y 7.1.5., párrafos primero, fracción II y segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, aplicables al momento de presentación de su solicitud.

### **Considerandos**

Derivado de la revisión realizada a su solicitud y complemento, y de la valoración a las documentales recibidas en esta Unidad Administrativa los días 09 de abril y 03 de septiembre de 2018, respectivamente, se tiene que el Agente Aduanal Ricardo Huerta Castro, acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y en las reglas 7.1.1., 7.1.4., primer párrafo, fracción I y 7.1.5., primer párrafo, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, aplicables al momento de presentación de su solicitud, para obtener su inscripción en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Socio Comercial Certificado, rubro Agente Aduanal, por lo que esta Unidad Administrativa, emite los siguientes:

**Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración Central de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior**  
**Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "2"**

**Oficio 110-06-02-00-00-2018-10547**

Exp. 2S-2S.14-2018-0697-SCC/AA-110-06-02-00

**Puntos Resolutivos**

**Primero.-** Se otorga al Agente Aduanal Ricardo Huerta Castro, la inscripción en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Socio Comercial Certificado, rubro Agente Aduanal, toda vez que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100-A de la Ley Aduanera; y en las reglas 7.1.1., 7.1.4., primer párrafo, fracción I y 7.1.5., primer párrafo, fracción II de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, aplicables al momento de presentación de su solicitud, por dos años, a partir de la fecha del presente oficio, conforme a los siguientes datos:

<b>AGACEAA:</b>	0164	<b>Modalidad:</b>	Socio Comercial Certificado
		<b>Rubro:</b>	Agente Aduanal
		<b>Patente: 1691</b>	<b>Autorización: N/A</b>
<b>Agente Aduanal:</b>	Ricardo Huerta Castro		
<b>R.F.C.:</b>	HUCR730510Q53		
<b>Domicilio fiscal:</b>	Av. La Audiencia núm. 48, Int. Local A-58, Col. Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima.		
<b>Domicilio donde se realizó la visita:</b>	Av. La Audiencia Plaza Pacífico núm. 48, Int. A-58, Col. Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima.		
<b>Mandatario(s) autorizado(s) del Agente Aduanal:</b>	Hugo Nieto Guerrero		
<b>Sociedad(es) incorporada(s) y/o constituida(s):</b>	1. Visa Freight Solutions, S.A. de C.V.		
	2. Visa Logística Aduanera, S.C.		
<b>Aduana(s) autorizada(s):</b>	1. Manzanillo, Colima.		
	2. Lázaro Cárdenas, Michoacán.		
	3. Monterrey, Nuevo León.		
	4. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.		